

Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

1. OBJETIVO:

Establecer las Directrices para la identificación, Valoración, evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos de la Administración Municipal de La Estrella.

2. RESPONSABLE:

Líderes de Procesos y encargado del Control Interno de gestión.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

- **3.1 Administración del Riesgo:** Conjunto de actividades encaminadas a identificar, analizar, valorar y hacer el debido tratamiento de aquellos factores (causas y agentes) internos y externos que afecten el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso.
- **3.2 Causa:** Son factores generadores del riesgo (debilidades y amenazas). Son los por qué de la ocurrencia del evento riesgoso.
- 3.3 DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
- **3.4 Descripción del Riesgo**: Es el concepto acordado por el comité de calidad de cómo se manifiesta el Riesgo en el proceso
- 3.5 Efecto: Son las consecuencias o el impacto que se genera con la ocurrencia del riesgo
- 3.6 MECI: Modelo Estándar de Control Interno
- **3.7 Probabilidad:** Es la posibilidad de que el evento riesgoso ocurra de acuerdo con situaciones ya presentadas basadas en registros reales, datos, hechos o información conocida.
- **3.8 Riesgo:** Probabilidad de que se presente un evento o suceso que obstaculice o impida el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso y le impidan el logro de sus objetivos.
- **3.9 Riesgo residual:** Es el resultado de la probabilidad por el impacto, luego de implementarse los planes de acción para mitigar el riesgo.
- 3.10. SCI: Sistema de Control Interno



Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

4. CONTENIDO:

4.1. POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión del Riesgo en la Alcaldía de La Estrella; ha sido designado como el instrumento para identificar y controlar de manera oportuna situaciones que puede afectar el logro del direccionamiento estratégico y el funcionamiento de cada uno de los procesos. Para ellos se establecer las siguientes políticas:

- La identificación de los riesgos es responsabilidad de cada líder de proceso y Secretarios de Despacho.
- Los tipos de riesgos que maneja la entidad son: estratégico, cumplimiento, operativos, imagen, corrupción, tecnológicos y financiero.
- Se establecen controles a todos los riesgos, es decir los que dan como resultado Alto, Muy alto, medio alto, moderado y bajo.
- Los controles que se pueden implementar para minimizar o eliminar el riesgo, son: evitar, asumir, transferir o compartir, reducir a través de acciones de seguimiento, implementación de metodologías y asignación de recursos.
- El líder de cada proceso y Secretario de Despacho, debe realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos a los riesgos e identificar nuevas situaciones en caso de ser necesario.
- Cuando se materialice un riesgo o generen cambios en la entidad, el líder de cada proceso y Secretario de Despacho debe actualizar la matriz de riesgo de su gestión.



Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

4.2. METODOLOGÍA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
1. Analizar los posibles riesgos en el contexto Estratégico: Los líderes de procesos o quienes éstos asignen, deben tener un conocimiento del funcionamiento del proceso al cual se va a realizar el análisis de riesgos. El análisis del proceso es una serie de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo conocidos como debilidades (factor de riesgo interno) y amenazas (factores de riesgo externo), los cuales se convertirán más adelante en las posibles causas generadoras del riesgo.	Líderes de Procesos N.A		
2. Identificar los riesgos para cada proceso: Los líderes de cada proceso, con su equipo de apoyo realizan la identificación de los riesgos reales y de mayor ocurrencia que pueden afectar el desempeño del proceso mediante la lluvia de ideas y de acuerdo con lo establecido en la metodología para la identificación de los riesgos emitida DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) En esta primera etapa se identifican las causas o problemas del proceso y se define el riesgo que genera; luego se clasifican en los siguientes tipos: - Riesgo Estratégico - Riesgo de Imagen - Riesgo Operativo - Riesgo de Corrupción - Riesgo de Corrupción - Riesgo de Tecnología Nota: Para identificar si un riesgo es de corrupción, se debe dar respuesta a las siguientes preguntas: - ¿Es por acción u omisión? - ¿Hay uso de poder? - ¿Se desvía la gestión de lo público? - ¿Se beneficia a un particular? Si las 4 preguntas tienen respuesta afirmativa, se debe clasificar como un riesgo de corrupción, en caso de lo contrario analizar que otro tipo de riesgo es.	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Identificación de riesgos)	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Luego se realiza una descripción más detallada del riesgo que se genera y por último de describen los efectos.		
Para lo anterior se utiliza la base de datos gestión del Riesgo en la hoja Identificación de Riesgos.		
3. Analizar los riesgos identificados: A cada uno de los riesgos identificados se califican la posibilidad de que suceda el evento y el impacto del mismo. Las multiplicaciones de estos dos valores dan como resultado el nivel de riesgo (posibilidad e impacto), el cual puede ser: -Muy alto -Alto -Medio Alto -Moderado -Bajo		
 Nota 1: Para comprender los criterios de calificación de posibilidad e impacto, ver Base de datos Gestión de Riesgos / hoja Matriz de Evaluación. Nota 2: Para evaluar el impacto en los riesgos de corrupción, se debe dar respuesta a las 18 preguntas: Afirmativo (si) o negativo (no). 	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
Si el número de respuestas afirmativas se encuentra entre 1 y 5, el impacto del riesgo es 3 (moderado). Si las respuestas afirmativas se encuentran entre 6 y 10, el impacto del riesgo es 4 (mayor). Si las respuestas afirmativas se encuentran entre 11 y 18 el impacto del riesgo es 5 (catastrófico). Lo anterior se toma de la metodología propuesta por el DAFP para la valoración de riesgos por corrupción.		



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4. Valorar los Riesgos: Los líderes de cada uno de los procesos con su equipo de apoyo, analizan el nivel de control de cada uno de los riesgos identificados, realizando las siguientes preguntas, las cuales tienen un puntaje asignado, de acuerdo con la cartilla suministrada por el DAFP: HERRAMIENTAS PARA EJERCER EL CONTROL: - ¿Posee una herramienta para ejercer el control? Puntaje: 15 - ¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta? Puntaje 15 - ¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva? Puntaje 30 SEGUIMIENTO AL CONTROL - ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento? Puntaje 15 - ¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada? Puntaje 25 Al final se registra si los controles aplicados ayudan a disminuir la posibilidad de ocurrencia o el Impacto. Con la sumatoria de los puntos obtenidos en el control de riesgos y la clasificación del impacto en el control (posibilidad o impacto), se define el número de puntos que disminuye en la posibilidad o impacto: 0 a 50 puntos: No hay disminución de puntaje 51 a 75 puntos: Se disminuye 2 puntos	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
5. Definir el control que se puede dar a cada uno de los riesgos: Se define control a todos los riesgos identificados. Para definir el tratamiento a seguir con los riesgos identificados se dan las siguientes alternativas: Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: El control de calidad, manejo de insumos, mantenimiento	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.		
Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: A través de la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.		
Compartir o transferir el riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguro o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.		
Asumir el riego: Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.		
Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberá considerar aspectos como: - Viabilidad Jurídica - Viabilidad Técnica - Viabilidad Institucional - Viabilidad Financiero o Económica - Análisis de costo – beneficio		
Adicionalmente, en la Base de Datos Gestión del Riesgo (hoja Mapa de riesgos) se puede visualizar el mapa con su nivel de criticidad. Aquellos que se encuentren en el cuadrante de Muy alto y alto son los que se deben implementar con prioridad.		
Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de los controles se denomina riesgo		



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
residual, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.		
6. Realizar seguimiento a los riesgos: Se realiza seguimiento de manera semestral cuando sea solicitado por el Sistema integrado de Gestión y/o por el sistema de control interno de gestión, cuando la alta dirección lo solicite o de acuerdo con lo establecido en la Casilla de Seguimiento del mapa de riesgos, los líderes de procesos, realizan seguimiento a las acciones definidas para la administración o tratamiento a los riesgos y aplica el procedimiento de acciones preventivas.	Líderes de Procesos Encargado de Control Interno	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
7. Valorar el riesgo residual y Actualizar el Mapa de Riesgos: Cada semestre los líderes de proceso revisan y ajustan el Mapa de Riesgos de su proceso con base en los resultados de la aplicación de acciones preventivas y la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Al analizar que tanto se mitigó el riesgo con el plan de acción ejecutado, se procede a valorar el riesgo residual.	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
8. Verificar la Aplicación de las Acciones Preventivas: El encargado del Control Interno en el ejercicio de la evaluación independiente validará el seguimiento con una frecuencia no mayor a un año, para verificar, según muestreo aleatorio, el cumplimiento de las acciones tomadas frente a los riesgos.	Encargado de Control Interno	Planes de Mejoramiento o Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
9. Aplicar acciones de mejoramiento: Si producto del análisis y seguimiento a los riesgos y a los resultados de evaluación del proceso se detectan o identifican oportunidades de mejoramiento, el Líder del Proceso determina y aplica las acciones pertinentes de acuerdo con lo establecido en el proceso de Mejoramiento continuo.	Líder del Proceso	Planes de Mejoramiento o Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)



Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 87 de 1993
- Ley 489 de 1998
- Directiva Presidencial 09 de 1999
- Decreto 2593 del 2000
- Decreto 1083 de 2015
- Art. 5, Decreto Nacional 943 de 2014
- MIPG
- Ley 1474 de 2011
- Guía de para la Administración del riesgo / Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Cartilla Plan Anticorrupción / Gestión del Riesgo
- ISO 9001:2015

6. CONTROL DE REGISTROS:

			Tiemp	o de Rete	ención			
Código	Nombre	Responsable de Almacenamiento	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Archivo Gestión (años)	Archivo Central (años)	Archivo Histórico (años)	Disposición Final
N.A.	Gestión del Riesgo por proceso	Líder de cada proceso	Servicio en la nube	One drive / Carpeta del proceso xxx / Subcarpeta registros / Gestión del riesgo	-	-	-	Se conserva
N.A.	Gestión del Riesgo Consolidado	Calidad	Servicio en la nube	One drive / Calidad / 1. PLANEACION / 2. Planificación Administrativa / Registros / Carpeta gestión del riesgo organizado por año.	-	-	-	Se conserva



Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	
1	16-08-2012	Se modifica la metodología con la guía de Implementación del riesgo suministrado por el DAFP.	
2	26-06-2015	Se adiciona la definición de riesgo residual; se elimina la actividad Aplicar acciones preventivas ; y se modifica la actividad 5.	
3	31-03-2016	Se modifica la actividad de identificar riesgos, donde se explica la metodología para definir si un riesgo es de corrupción. En la actividad de valoración del riesgo se explica las 18 preguntas que se debe utilizar para determinar el impacto del riesgo por corrupción. Se elimina la actividad de definir plan de acción, porque éste se encuentre en la actividad 4 que es definir control a los riesgos. Se aclara que solo se define controles a los riesgos con valoración de muy alto y alto. Se adiciona como documento de referencia la cartilla de plan anticorrupción, módulo gestión del riesgo. Se actualiza el control de registros porque estaba desactualizado.	
4	01-07-2016	Se adiciona Política de Gestión del Riesgo	
	25-07-2017	Se revisa el procedimiento y a la fecha no tiene cambios, se mantiene la versión.	
05	17-08-2018	Se actualiza la política de gestión del riesgo, se cambia en la actividad 5 que se realiza controles a todo tipo de riesgos, ya que anteriormente solo se realizaban a los riesgos altos y muy altos.	
06	26-06-2019	Se actualiza la normatividad en documentos referencia.	
07	03-06-2020	Se cambia la frecuencia de ejecución de la actividad #6 y 7, se cambia el concepto de sistema de gestión de calidad por sistema integrado de gestión, se cambia en la actividad # 8 que control interno de gestión validará mas no incluirá en las bases de datos riesgos adicionales, solo en la base de datos propia del proceso.	



Código: PR-PA-05 Versión:08 Fecha de Aprobación: 03-06-2020

8. ANEXOS:

Anexo Nº 1: Base de Datos Gestión del Riesgo

Revisado por: Andres Camilo Cano Londoño	Aprobado por: Juan Sebastian Abad Betancur
Cargo: Secretario General	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma: